



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 09 01

Resol. H CD N° 367 - 01

Expte. N° 4.542/01

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del CEPIHA, Dra. Sara MATA, para que se autorice la modificación, con carácter extraordinario y temporario, el precio de publicaciones que se comercializan bajo la responsabilidad de dicho centro; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada esta fundamentada en la necesidad de procurar mayores recursos con motivo de la realización de las "VIII Jornadas Interescuelas y/o Departamento de Historia;

Que se pretende aplicar precios promocionales a las publicaciones únicamente durante la realización de dicho evento, con el objeto de reactivar las ventas;

Que, visto los antecedentes, el Consejo Directivo se expide en forma favorable por cuanto los recursos que se obtengan podrían solventar parcialmente los gastos de edición de cualquiera de estas publicaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 12/09/01)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el precio de venta de diversos números de las distintas publicaciones a cargo del CEPIHA, durante la realización de las "VIII Jornadas Interescuelas y/o Departamento de Historia, de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICACION	CANTIDAD	IMPORTE
ANDES N° 6 AL N° 10	1 EJEMPLAR	\$ 10,00
" " " " " "	2 "	\$ 15,00
" " " " " "	3 "	\$ 20,00
" " " " " "	1(*) "	\$ 5,00
" " 11	SIN MODIF.	
PERSISTENCIAS Y CAMBIOS	1 EJEMPLAR	\$ 10,00
" " " -ESTUD.	1 "	\$ 7,00
AVANCES Nros. 1 y 2	1 "	\$ 5,00
(*) -Precio a estudiantes		





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. H CD N° 367 - 01 3

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el precio de las publicaciones fijadas en el artículo anterior tendrán vigencia solamente durante la realización del evento académico citado, tras lo cual se mantendrán los valores anteriores.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición Cuentas, Comisión de Biblioteca y Publicaciones y siga al CEPIHA para su conocimiento y demás efectos.

jcl

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATALINA BUMBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

